



Bruselas, 31 de mayo de 2024
(OR. en)

10443/24

**Expediente interinstitucional:
2024/0069(NLE)**

**SOC 404
EMPL 231
ECOFIN 611
EDUC 189
JEUN 121
IA 135**

NOTA

| | |
|---------|--|
| De: | Presidencia |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| Asunto: | Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa a un marco de calidad reforzado para los períodos de prácticas y por la que se sustituye la Recomendación del Consejo, de 10 de marzo de 2014, sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas <i>- Informe de situación</i> |

I. INTRODUCCIÓN

El 20 de marzo de 2024, la Comisión adoptó una propuesta de Recomendación del Consejo relativa a un marco de calidad reforzado para los períodos de prácticas. La propuesta de Recomendación tiene por objeto sustituir la Recomendación del Consejo de 2014 sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas y mejorar la calidad de los períodos de prácticas, en particular el contenido didáctico y formativo y las condiciones laborales, para así facilitar la transición de la educación, el desempleo o la inactividad al mercado de trabajo. La Recomendación incluye disposiciones sobre una remuneración justa, el acceso a una protección social adecuada, las mentorías, la igualdad de acceso para las personas de orígenes diversos y la posibilidad de modelos de trabajo híbridos y a distancia. La propuesta se publicó como un paquete junto con la propuesta de Directiva sobre los períodos de prácticas.

Durante la Presidencia belga, el Grupo «Cuestiones Sociales» se reunió en tres ocasiones: el 9 de abril, el 22 y 23 de abril y el 28 de mayo de 2024, y completó el primer análisis de la propuesta artículo por artículo. En la sección II del presente documento se resumen los avances logrados.

La mayoría de las delegaciones acogió con beneplácito el objetivo de la propuesta, al tiempo que destacó la necesidad de contar con tiempo suficiente para realizar un examen exhaustivo, especialmente habida cuenta de su carácter transversal, así como de sus interconexiones y solapamientos con la Directiva sobre los períodos de prácticas. Varias delegaciones siguen teniendo reservas de estudio.

II. TRABAJOS DEL CONSEJO DURANTE LA PRESIDENCIA BELGA

El Grupo «Cuestiones Sociales» comenzó el estudio de la propuesta de Recomendación bajo la Presidencia belga el 9 de abril de 2024, tres semanas después de su publicación. En dicha ocasión, la Comisión presentó la propuesta de Recomendación y las delegaciones tuvieron la oportunidad de presentar observaciones y preguntas generales preliminares.

La propuesta de la Comisión se acompañó de una evaluación de impacto que también comprendía la propuesta de Directiva sobre los períodos de prácticas. El 4 de abril de 2024, la Presidencia compartió con las delegaciones un cuestionario sobre la evaluación de impacto. Veintiún Estados miembros respondieron al cuestionario. La evaluación de impacto se analizó y se debatió en profundidad en el seno del Grupo «Cuestiones Sociales» el 22 de abril de 2024. El resumen de la evaluación y las respuestas de los Estados miembros a la evaluación de impacto se recogen en el documento 10456/24.

Las reuniones del Grupo «Cuestiones Sociales» de los días 23 de abril y 28 de mayo de 2024 se dedicaron al análisis y al debate de la propuesta de Recomendación, con el fin de comprenderla mejor. En estas ocasiones, las delegaciones formularon sus observaciones y preguntas, que la Comisión trató, en particular en lo que se refiere al ámbito de aplicación de la propuesta de Recomendación y al nivel de detalle y de carácter prescriptivo.

III. PRINCIPALES CUESTIONES DEBATIDAS EN EL GRUPO

Base jurídica

Algunas delegaciones plantearon preguntas sobre la base jurídica de la propuesta, señalando las limitadas competencias de la UE en el ámbito de la educación y de la formación. Las delegaciones reiteraron, asimismo, que la propuesta debería ser compatible con los sistemas y la legislación nacionales en materia de períodos de prácticas.

Ámbito de aplicación

La propuesta tiene por objeto ampliar el ámbito de aplicación de la Recomendación del Consejo de 2014 sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas —que solo se aplica a los períodos de prácticas en el mercado abierto y a los períodos de prácticas que forman parte de las políticas activas del mercado laboral— a dos tipos adicionales de períodos de prácticas: los períodos de prácticas que forman parte de los planes de estudios de la educación y la formación formales y los períodos de prácticas que constituyen un requisito obligatorio para acceder a una profesión determinada.

Varias delegaciones subrayaron que el ámbito de aplicación de la propuesta no era claro y pusieron en cuestión su relación con la actual Recomendación del Consejo de 2018 relativa a la formación de aprendices, así como el hecho de si todas las medidas que se recomiendan en la propuesta podrían aplicarse realmente a todos los tipos de períodos de prácticas, dada la diferencia en sus objetivos (por ejemplo, el acceso al mercado laboral frente a la formación educativa).

Algunas delegaciones subrayaron también que los períodos de prácticas que forman parte de la educación formal no deberían incluirse en la propuesta.

Remuneración justa

Varias delegaciones se mostraron prudentes con respecto al punto recomendado de que todos los períodos de prácticas deberían recibir «una remuneración justa», y pidieron que se aclarara lo que debe entenderse como «justo». La Comisión explicó que el concepto de «remuneración justa» es un concepto importante que ha recibido el apoyo firme del Parlamento Europeo y que deja margen para la interpretación.

Convenio por escrito

Algunas delegaciones se mostraron escépticas sobre el valor añadido de los convenios por escrito, especialmente para los períodos de prácticas educativas, y sobre la consulta a los becarios a la hora de fijar el acuerdo escrito.

Armonización con la Directiva sobre los períodos de prácticas

Varias delegaciones pidieron un mayor grado de armonización con la Directiva sobre los períodos de prácticas en lo que respecta a las definiciones y los plazos de aplicación. Las delegaciones también pusieron en cuestión la necesidad de presentar un plan nacional de ejecución.

IV. CONCLUSIONES

La Presidencia belga garantizó un comienzo oportuno y productivo de los debates sobre la propuesta de Recomendación. Las delegaciones pudieron completar el primer examen exhaustivo de la propuesta gracias a las tres reuniones sucesivas del Grupo «Cuestiones Sociales». Como resultado de los intercambios constructivos entre las delegaciones, así como con la Comisión, se han facilitado aclaraciones y se ha logrado un cierto grado de entendimiento común.

Se requieren nuevos debates técnicos sobre la base de este trabajo con miras a alcanzar un texto transaccional.